Este documento ha sido descargado desde - infojudicial.com.ar - Noticias Judiciales
Export date: Wed Jun 10 1:50:24 2026 / +0000 GMT

Modelo de Escrito

CONTRATO DE PASTOREO En la localidad de . . . ., partido de . . . ., provincia de . . . ., a los . . . . . días del mes de . . . . de . , entre el Sr. Doc. Ident. . . . ., con domicilio en . . . ., convienen celebrar el presente contrato de Pastoreo, de acuerdo a las cláusulas y condiciones que seguidamente se transcriben:**(*)** PRIMERA: El Sr. . . . ., en adelante "el arrendador", cede para Pastoreo al Sr. . . . ., en adelante "el arrendatario", una fracción de campo ubicada en . . . ., que se reconoce por el nombre de . . . ., con una superficie de . . . . y lindado con ... - SEGUNDA: El presente contrato de extiende desde el día . . . . . . del mes de . . . . de . hasta el día . . . . del mes de . . . . de . . Su vigencia y validez dependen de la aprobación y su calificación como "accidental" en el Departamento Judicial de . . . . para lo cual las partes se comprometen a efectuar todos los trámites, y presentar toda la documentación exigibles.- TERCERA: El precio del arrendamiento se pacta en pesos . . . . ($ . . . .) por . . . .(vencido o adelantado), del . . . . . al . . . . . de cada . . . . Este precio se actualizará de acuerdo a . . . ., en forma . . . . (bimestral - trimestral - semestral - etc.). - CUARTA: En caso de no ser restituido el campo en término y libre de ocupantes, será de aplicación la multa establecida por el art. 3° del decreto ley 639/6- - - - - - - - - - - - - - - - - QUINTA: Queda expresamente prohibido todo otro destino dado a la unidad, que no sea el pastoreo de animales, así como también la cesión o sublocación total o parcial de la misma por cualquier título que sea. - SEXTA: A continuación se detallan las mejoras del campo en cuestión, y su estado de conservación: ... Dichas mejoras podrán ser utilizadas por el arrendatario únicamente para cumplir con los fines del presente contrato, comprometiéndose a devolverlas en el mismo estado en que les fueron entregadas, salvo los deterioro o desgaste producidos o derivados del uso normal. Asimismo, el arrendatario no podrá introducir mejoras de ningún tipo, ni modificar las actuales, no pudiendo si así lo hiciera, reclamar suma alguna al arrendador, y debiendo los daños y perjuicios correspondientes en caso de producidos. - SEPTIMA: El arrendatario deberá mantener el estado del campo a los fines del presente contrato, encargándose de mantenerlo libre de malezas y plagas, y cumpliendo a tales efectos con todas las disposiciones legales y reglamentarias. Ante el incumplimiento de lo más arriba señalado, y debido a la importancia que tal cuidado supone, el arrendador podrá hacer realizar los trabajos por cuenta del arrendatario, y que deberá reintegrar los gastos y los eventuales daños y perjuicios. - OCTAVA: Las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales . . . . de . . . ., constituyendo a tales efectos los siguientes domicilios legales: ... - - Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut - supra indicados, por ente mí, doy fe (una copia quedará para el oficial público que certifica el contrato, y otra - conjuntamente con el testimonio de la resolución judicial de clasificación del contrato -, se envía para su inscripción al Registro de Contratos de Arrendamiento y Aparcería Rurales). **(*) Ver art. 39 de la Ley 246, mod. por dec. ley 1639/6**